

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA 1 HUANCAYO, DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN III HUANCAYO DEL BANCO DE LA NACIÓN

#### 1. ÁREA USUARIA:

Agencia 1 Huancayo-Subgerencia Macro Región III Huancayo

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Suministro e instalación de luminarias en las dependencias de la Agencia 1 Huancayo, de la Subgerencia Macro Región III Huancayo del Banco de la Nación.

#### 3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

La contratación del servicio de suministro e instalación de luminarias en las oficinas, mejorará las condiciones de la infraestructura actual, lo que permitirá recuperar el normal funcionamiento del suministro eléctrico adecuado para las áreas usuarias, y así garantizar un ambiente íntegro para el desarrollo de sus actividades y buen recaudo de la documentación existente.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Asegurar el buen funcionamiento de las luminarias.
- Garantizar una iluminación adecuada para los trabajadores, usuarios y clientes.
- Mejorar la visibilidad brindando un espacio bien iluminado.

#### 5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI

La contratación está vinculada con el Objetivo Estratégico Institucional OE4: Experiencia del cliente, del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 del Banco de la Nación.

#### 6. ANTECEDENTES

A través del memorando 22-2025-BN/6170, de fecha 10.01.2025, el Sub Gerente de la Macro Región III Huancayo informa los resultados del monitoreo de agentes ocupacionales donde observan que 5 dependencias de la Agencia 1 Huancayo: Concepción, Parque Industrial, Pampas y 2 oficinas especiales; que no cumplen con el nivel mínimo de iluminación, y solicita tomar medidas correctivas.

La Agencia 3 Colcabamba, comunica mediante correo electrónico del 25.02.2025, a la Administración de la Agencia 1 Huancayo, las observaciones realizadas en la visita de diciembre 2023, por la empresa encargada de Monitoreo en Salud Ocupacional SST.

La Agencia 3 Suncubamba, mediante correo del 26.03.2025 solicita el cambio de total de luminarias, por el mal estado en que se encuentran, indicando que hay 13 equipos inoperativos.

Consecuentemente el presente proceso se realiza para el reemplazo de luminarias en las Agencias de Concepción, Parque Industrial, Pampas, Colcabamba y Suncubamba.

#### 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

##### 7.1. DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de luminarias en las dependencias de la Agencia 1 Huancayo, de la Subgerencia Macro Región III Huancayo del Banco de la Nación.

##### 7.2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

*44*  
Percy Luis Quispe Navarro  
COD: 8297858  
APODERADO ADJUNTO



N°		ACTIVIDADES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
1	<b>AGENCIA 3 CONCEPCIÓN</b>		
1.1	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.1.1	Traslado de herramientas y equipos	glb	1
1.1.2	Desinstalación de equipos de iluminación cuadradas, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, instalados en las baldosas de falso cielo raso	und	02
1.2	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS</b>		
1.2.1	Suministro e Instalación de luminarias, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, de 40 W, luz blanca fría, para empotrar en falso cielo raso (Ver Cuadro N°01)	und	02
1.2.2	Los equipos de iluminación deben ser conectados a los circuitos de iluminación existentes, para lo cual deberán suministrar e instalar borneras de PVC para cables eléctricos de 4 mm <sup>2</sup> de sección	glb	1
1.3	<b>OTROS</b>		
1.3.1	Efectuar el Estudio de Iluminación	glb	1
2	<b>AGENCIA 3 PARQUE INDUSTRIAL</b>		
2.1	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
2.1.1	Traslado de herramientas y equipos	glb	1
2.1.2	Desinstalación de equipos de iluminación cuadradas, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, instalados en las baldosas de falso cielo raso	und	10
2.1.3	Desinstalación de equipos de iluminación cuadradas, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, adosadas al techo ( <b>DOBLE ALTURA</b> )	und	23
2.1.4	Desinstalación de equipos de iluminación circulares, de 24 W, instalados en las baldosas del falso cielo raso	und	20
2.2	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS</b>	und	
2.2.1	Suministro e Instalación de luminarias, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, de 40 W, luz blanca fría, para empotrar en falso cielo raso (Ver Cuadro N°01)	und	10
	Suministro e Instalación de luminarias, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, de 40 W, luz blanca fría, para adosar al techo ( <b>DOBLE ALTURA</b> ) (Ver Cuadro N°01)	und	23
2.2.2	Suministro e Instalación de luminarias, tipo panel LED circular, de 24 W, luz blanca fría, para empotrar en falso cielo raso (Ver Cuadro N°02)	und	20
2.2.3	Los equipos de iluminación deben ser conectados a los circuitos de iluminación existentes, para lo cual deberán suministrar e instalar borneras de PVC para cables eléctricos de 4 mm <sup>2</sup> de sección	glb	1
2.3	<b>OTROS</b>		
2.3.1	Efectuar el Estudio de Iluminación	glb	1
3	<b>AGENCIA 3 PAMPAS</b>		
3.1	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
3.1.1	Traslado de herramientas y equipos	glb	1
3.1.2	Desinstalación de equipos de iluminación cuadradas, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, adosadas al techo ( <b>DOBLE ALTURA</b> )	und	04
3.1.3	Desinstalación de equipos de iluminación, fluorescentes dobles, adosadas al techo ( <b>DOBLE ALTURA</b> )	und	07
3.2	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS</b>		
3.2.1	Suministro e Instalación de luminarias, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, de 40 W, luz blanca fría, para adosar al techo ( <b>DOBLE ALTURA</b> ) (Ver Cuadro N°01)	und	04
3.2.2	Suministro e Instalación de luminarias, fluorescentes dobles, adosadas al techo ( <b>DOBLE ALTURA</b> ) (Ver Cuadro N°03)	und	07
3.2.3	Los equipos de iluminación deben ser conectados a los circuitos de iluminación existentes, para lo cual deberán suministrar e instalar borneras de PVC para cables eléctricos de 4 mm <sup>2</sup> de sección	glb	1
3.3	<b>OTROS</b>		

Percy Luis Campese Navarillo  
 COD: 12291836  
 APODERADO ADJUNTO



Encargado  
 Sección Servicios Generales



3.3.1	Efectuar el Estudio de Iluminación	glb	1
4	<b>AGENCIA 3 COLCABAMBA</b>		
4.1	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
4.1.1	Traslado de herramientas y equipos	glb	1
4.1.2	Desinstalación de equipos de iluminación rectangulares, tipo rejilla, adosadas al techo ( <b>DOBLE ALTURA</b> )	und	16
4.2	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS</b>	und	
4.2.1	Suministro e Instalación de luminarias, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, de 40 W, luz blanca fría, para adosar al techo ( <b>DOBLE ALTURA</b> ) (Ver Cuadro N°01)	und	16
4.2.2	Los equipos de iluminación deben ser conectados a los circuitos de iluminación existentes, para lo cual deberán suministrar e instalar borneras de PVC para cables eléctricos de 4 mm <sup>2</sup> de sección	glb	1
4.3	<b>OTROS</b>		
4.3.1	Efectuar el Estudio de Iluminación	glb	1
5	<b>AGENCIA 3 SURCUBAMBA</b>		
5.1	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
5.1.1	Traslado de herramientas y equipos	glb	1
5.1.2	Desinstalación de equipos de iluminación cuadradas, panel LED cuadrado de 60x60 cm, instalados en las baldosas de falso cielo raso	und	28
5.1.3	Desinstalación de equipos de iluminación cuadradas, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, adosadas al techo	und	08
5.2	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS</b>	und	
5.2.1	Suministro e Instalación de luminarias, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, de 40 W, luz blanca fría, para empotrar en falso cielo raso (Ver Cuadro N°01)	und	28
	Suministro e Instalación de luminarias, tipo panel LED cuadrado de 60x60 cm, de 40 W, luz blanca fría, para adosar al techo (Ver Cuadro N°01)	und	08
5.2.2	Los equipos de iluminación deben ser conectados a los circuitos de iluminación existentes, para lo cual deberán suministrar e instalar borneras de PVC para cables eléctricos de 4 mm <sup>2</sup> de sección	glb	1
5.3	<b>OTROS</b>		
5.3.1	Efectuar el Estudio de Iluminación	glb	1

- Los equipos en desuso de las agencias se entregarán a la administración de la Agencia 1 Huancayo.
- Realizar las pruebas de funcionamiento, para verificar la correcta operatividad.

### IMÁGENES REFERENCIALES DE LAS LUMINARIAS


PANEL LED CUADRADO DE 40W	Cuadro N°01
Panel LED de 60x60 cm, luz blanca fría, para empotrar en falso cielo raso/ adosar al techo. - Potencia: 40W - Luminosidad: ≥4,000 lúmenes - Eficiencia lumínica: ≥100 lm/W - Temperatura de color: 6000K-6500K - Grado de Protección mínimo IP: 20 - Índice de Reproducción Cromática (IRC): ≥80 - Vida útil: ≥ 30,000 horas - Factor de potencia (PF): ≥0.9 - Voltaje de entrada: 220-240V	 Imagen referencial


Percy Luis Quiroga Navarro  
 COD: 0287558  
 APODERADO ADJUNTO



Encargado  
 Sección Servicios Generales



<b>PANEL LED CIRCULAR DE 24W</b>	<b>Cuadro N°02</b>
<p>Panel LED luz blanca fría, para empotrar en falso cielo raso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia: 24W</li> <li>- Luminosidad: <math>\geq 3,000</math> lúmenes</li> <li>- Eficiencia lumínica: <math>\geq 100</math> lm/W</li> <li>- Temperatura de color: 6000K-6500K</li> <li>- Grado de Protección mínimo IP: 20</li> <li>- Vida útil: <math>\geq 30,000</math> horas</li> <li>- Voltaje de entrada: 220-240V</li> </ul>	 <p>Imagen referencial</p>

<b>LUMINARIA HERMETICA DE 50W</b>	<b>Cuadro N°03</b>
<p>Panel para adosar al techo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia: 50 W</li> <li>- Luminosidad: <math>\geq 3,000</math> lúmenes</li> <li>- Eficiencia lumínica: <math>\geq 100</math> lm/W</li> <li>- Temperatura de color: 6000K-6500K</li> <li>- Grado de Protección mínimo IP: 20</li> <li>- Vida útil: <math>\geq 30,000</math> horas</li> <li>- Voltaje de entrada: 220-240V</li> </ul>	 <p>Imagen referencial</p>

### 7.3. PROCEDIMIENTO

Realizar el servicio desde el inicio hasta el final en coordinación con la Administración de la Agencia 1 Huancayo.

El servicio se prestará con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para el Banco de la Nación.

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante documento escrito, a la Administración de la Agencia 1 Huancayo y detallar la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI).

La agencia facilitará el ingreso del personal del contratista en los días y horarios concertados.

- La administración de la agencia en su condición de área usuaria en coordinación con la Sección Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.
- El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.
- **El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los repuestos y componentes para utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas, los suministros deberán de ser de reconocidas marcas en el mercado.**

### 7.4. PLAN DE TRABAJO (No corresponde)

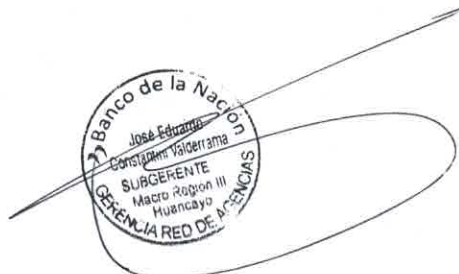
### 7.5. GARANTÍA

La garantía mínima deberá ser de un (01) año, contabilizado a partir del día siguiente de la emisión del Acta de Conformidad. La garantía en la ejecución del servicio podrá incluir

Percy Luis Quispe Navarro  
COD: 8297858  
APODERADO ADJUNTO



En cargo  
Sección Servicios Generales



la corrección de defectos o fallas, el plazo de la garantía, y/o la repetición o reparación del servicio.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista NO se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N°31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N°013-2024-CG/PREVI, la contratación NO CALIFICA como un servicio de consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

#### 8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (No corresponde)

#### 9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización.
- NTP Norma Técnicas Peruana
- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- LCE Ley de Contrataciones con el estado y su Reglamento.

#### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

#### HABILITACIÓN (No corresponde)

#### EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- a) Instalación o mantenimiento de pozos a tierra a nivel residencial y/o comercial.
- b) Instalación o mantenimiento de instalaciones eléctricas en general.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con

Percy Luis Quiroga Navarro  
COD. 0028788  
APODERADO ADJUNTO

Christian Chirinos Meza  
Encargado  
Sección Servicios Generales

BANCO DE LA NACIÓN  
Hector Rafael Donayre Enciso  
Sección Ser vicios

Banco de la Nación  
Patricia Gamuza Sánchez  
Subdirectora  
Macro Región III  
Huancayo  
GERENCIA RED DE AGENCIAS

Banco de la Nación  
José Eduardo Constantino Yaluaran  
SUPERLENTE  
Macro Región III  
Huancayo  
GERENCIA RED DE AGENCIAS

la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## PERSONAL PROPUESTO

### **A: INGENIERO ELECTRICISTA Y/O MECANICO ELECTRICO.**

El contratista se compromete a asignar al servicio a un coordinador exclusivo del servicio. La persona designada como coordinador deberá ejecutar como mínimo las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento y control permanente en la ejecución del servicio.
- Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución del servicio.
- Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para el normal desarrollo del servicio.
- Ser el interlocutor entre el Banco y el contratista.
- Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.
- El coordinador y el personal técnico asignado deberán estar debidamente identificados con fotocheck de la empresa colocado en lugar visible.

#### **1) Formación Académica:**

Título profesional de Ingeniero Electricista y/o Mecánico-Electricista, colegiado y habilitado.

Acreditación: Con copia simple de título que acredite la formación académica requerida.

#### **2) Certificación u otro requisito:**

Colegiatura y habilitación profesional

Acreditación: Con copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio de Ingenieros

#### **3) Experiencia:**

Experiencia general: mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **B: TÉCNICOS (Mínimo 02 Técnicos)**

La empresa contratista determinará el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente servicio, debiendo considerar como **mínimo 02 técnicos**.

#### **1) Formación Académica:**

Título técnico, o Certificado de egresado, o Certificado de calificación profesional de nivel operativo, en Electricidad Industrial, Electrotecnia, Electricidad, Electrotecnia Industrial

Acreditación: Con copia simple de título o certificado que acredite la formación académica requerida.

#### **2) Experiencia:**

Experiencia general: mínimo un (01) año en el sector público y/o privado.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Eny Luis Ouyape Navarro  
COD. 0207658  
APODERADO ADJUNTO



Encargado  
Sección Servicios Generales



## 11. VISITA TÉCNICA (Opcional)

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de las agencias en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir. Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de materiales y suministros que requiera y los costos que estos involucren.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones, se deberá remitir una carta o correo al administrador de la agencia indicando los nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n).

Correo: [huancayo@bn.com.pe](mailto:huancayo@bn.com.pe), teléfono (01) 5192000 anexo 64222.

## 12. ENTREGABLES:

La prestación del servicio consta de los siguiente(s) entregable.

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Será de treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico	<p>Entregable con imágenes fotográficas de antes, durante y después del servicio. (Informe Técnico, Estudio de iluminación, Carta de Garantía Comercial, Guías).</p> <p>Los tableros eléctricos, como el estudio de iluminación deberá de ser firmado por un Ing. Electricista y/o Mecánico Eléctrico colegiado y habilitado, en los tableros eléctricos deberá de realizar el directorio y su diagrama unifilar, firmado por un Ing. Electricista y/o Mecánico Eléctrico colegiado y habilitado.</p>

### 12.1. Informe técnico

El proveedor deberá elaborar y entregar un informe técnico del servicio realizado, debidamente firmado por el profesional responsable (Ingeniero Electricista, Mecánico Eléctrico o Mecánico Electricista). Este informe técnico debe contener información respecto a los alcances del servicio, conclusiones y recomendaciones.

También, este informe debe incluir la siguiente documentación:

- Reportes técnicos con parámetros eléctricos y mecánicos.
- Registros fotográficos con detalles de la ejecución del servicio (antes, durante y después).

### 12.2. Estudio de Iluminación

Debe estar firmado por el profesional Responsable (Ingeniero Electricista, Mecánico Eléctrico o Mecánico Electricista), habilitado y colegiado.

### 12.3. Garantía Comercial

Carta de garantía de los bienes que suministre e instale el proveedor, por un (01) año, contados a partir del día de la conformidad del servicio.

### 12.4. Guías

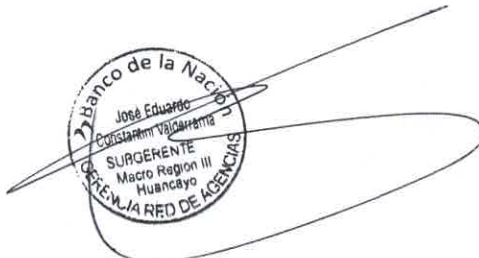
Antes de iniciar la ejecución del servicio se entregará a la administración de la agencia:

- Guía de remisión de los insumos, materiales, repuestos y componentes suministrados; esta guía debe ser comparada con la proforma de los insumos cotizados antes de ser visada por el administrador.

*Percy Luis Quirope Navarro*  
Cepo: 0297858  
APODERADO AJUNTO



Encargado  
Sección Servicios Generales



- Guía de remisión de los insumos en desuso entregados, para su internamiento de custodia, visada por el administrador de la agencia y por el supervisor del servicio.

Todos estos documentos deben estar visados por el supervisor y representante de la empresa.

Esta documentación debe ser entregada mediante una carta, para la solicitud del Acta de Conformidad, a la administración de la Agencia 1 Huancayo, en archivos físicos y digitales.

### 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable– a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada.

### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)

El personal de la empresa contratista debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por todo el tiempo que dure la prestación.

*Percy Luis Quiroga Navarro*  
COD: 8237856  
APODERADO ADJUNTO



Encargado  
Sección Servicios Generales



El representante de la empresa contratista deberá remitir a la administración de la Agencia 1 Huancayo para la coordinación con la agencia(s) donde se realizará el servicio, una copia de la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR del personal asignado a la prestación. Esta deberá estar vigente hasta la conformidad de la prestación.

#### 16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR:

- El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el presente documento.
- Prestar el servicio con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación.
- Realizar todos los trabajos y/o actividades que se encuentran señaladas en el presente documento, implicando esta obligación prestar el servicio siempre en función de la protección de los intereses del Banco.
- Incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del requerimiento, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.
- Suministrar a su personal herramientas, materiales, transporte y seguros.
- Suministrar a su personal uniforme y fotocheck de identificación. También equipos de seguridad personal tales como: calzado dieléctrico, cascos, guantes dieléctricos, lentes de protección, guantes de protección industrial, mascarillas y respiradores.
- El proveedor durante la realización de los trabajos, tomar todas las medidas de seguridad. Al usar energía eléctrica, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y peligros que ocasionen el empleo de tal energía, sin causar perjuicio en la continuidad del servicio de la Agencia; de ocurrir esta situación los perjuicios económicos serán asumidos por el contratista; asimismo, el Banco no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal contratista, durante la ejecución de los trabajos.
- Garantizar, que su personal técnico a la culminación de los trabajos proceda al retiro de materiales excedentes y desechos fuera de las instalaciones del local. También, con la limpieza de manchas, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio, para lo cual deberán utilizar equipos adecuados para limpieza.
- Obligación de reemplazar equipos y componentes que resulten dañados por mala manipulación de estos durante el desarrollo del servicio. Igualmente, corregir el deficiente mantenimiento realizado.
- El proveedor asumirá los perjuicios económicos, costos y gastos respectivos por fallas que se presenten las luminarias instaladas en cada agencia, como consecuencia de una incorrecta manipulación o fallas de fábrica.

#### 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo **treinta (30) días calendarios**, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

#### 18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se ejecutará en las siguientes agencias:

##### Agencia 3 Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 339, distrito de Concepción, provincia de Concepción, departamento de Junín

##### Agencia 3 Pampas

Jr. Alfonso Ugarte N° 298, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

##### Agencia 3 Colcabamba

Av. Centenario S/N, distrito Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

##### Agencia 3 Parque Industrial

Jr. Atalaya N° 565 y 567, distrito El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Percy Luis Quiroga Navarro  
COD: 0297888  
APODERADO AJUNTO

Christian Chirinos Meza  
Encargado  
Sección Servicios Generales

Encargado  
Sección Servicios Generales

Hector Rafael Donayre Enciso  
Encargado  
Sección Servicios Generales

Patricia J. Gamboa Sánchez  
Analista  
Subgerencia  
Macro Región III  
Huancayo

Jose Eduardo Constantino Valderama  
SURGERENTE  
Macro Región III  
Huancayo  
LA RED DE AGENCIAS

Agencia 3 Surcubamba

Jr. Alfonso Ugarte S/N Plaza Principal –Distrito Surcubamba, provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica.

**19. FORMA DE PAGO:**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable previa justificación de la demora por cinco (05) días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en un único pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Región III Huancayo.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Subgerencia Macro Región III Huancayo – Jirón Santiago Norero 468 El Tambo -Huancayo, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.

**20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:**

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Administración de la Agencia 1 Huancayo, en un plazo máximo de (7) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

**21. CONFIDENCIALIDAD:**

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

**22. PENALIDAD:**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente.

Ferry Luis Quijpe Hualpa  
COD: 229788  
APODERADO ADJUNTO



En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

### 23. OTRAS PENALIDADES

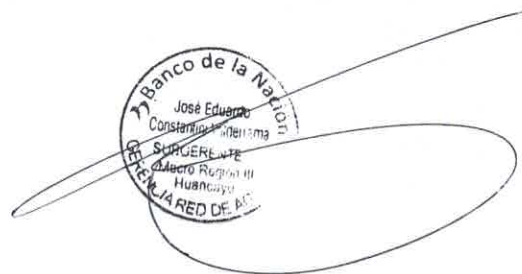
Teniendo en cuenta el tipo de bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o éstas no están vigentes	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por el Administrador de la Agencia 1 Huancayo. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal o no cumplen con los protocolos sanitarios y demás disposiciones vigentes para la prevención de contagios	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por el Administrador de la Agencia 1 Huancayo. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente
3	Falta de señalización en el área de trabajo	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por el Administrador de la Agencia 1 Huancayo. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente
4	Falta de supervisión del ingeniero habilitado en la ejecución de los servicios	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por el Administrador de la Agencia 1 Huancayo. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente
5	Por no estar vigente la habilidad del supervisor profesional, responsable del mantenimiento.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por el Administrador de la Agencia 1 Huancayo. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente
6	Por realizar el servicio con personal que no cumpla con el perfil solicitado	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por el Administrador de la Agencia 1 Huancayo. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente
7	No cumplir con el cronograma de actividades establecidos o actividades determinadas	10% de 1 UIT por día de retraso	Informe técnico o correo electrónico emitido por el Administrador de la Agencia 1 Huancayo. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente

ercy Luis Quiroga Navarato  
COD: 028788  
APODERADO ADJUNTO



Encargado  
Sección Servicios Generales



8	Por no realizar la entrega o entregar de manera incompleta los documentos detallados en el numeral 12 de los TDR	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por el Administrador de la Agencia 1 Huancayo. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente
---	--	-----------------------------	--

**24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

**25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

**26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**27. OTROS CARACTERÍSTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN:**

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación

Luis Quiroga Navarro  
 COD: 0297658  
 PODERADO AJUNTO



Encargado  
Sección Servicios Generales



(<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

  
Percy Luis Quispe Navarro  
COD: 0297658  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIO ADJUNTO  
APODERADO



Encargado  
Sección Servicios Generales

